



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

SAMO ALTO, 17 de Julio de 2014.

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) Nº 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 21 "Gastos en Personal" en una misma Área de Gestión, y entre programas y áreas de Gestión del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

DECRETO.-/

Nº 986 / **AUTORIZASE,** la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB.</u> <u>ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN</u> <u>M\$</u>
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	3.775.-
22	09	003		Arriendo de Vehículos (Gestión Interna)	360.-
					4.135.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB.</u> <u>ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN</u> <u>M\$</u>
21	03	004	001	Sueldos	3.700.-
21	03	004	002	Aportes del Empleador	75.-
22	09	003		Arriendo de Vehículos (Programas Sociales, "Programa Prodesal Nº 2 – Aporte Municipal")	360.-
					4.135.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde